

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas.—Negociado 5.º

CIRCULAR

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se comunica a este Gobierno Civil que de las inspecciones realizadas por la misma sobre cumplimiento de la Ley 49/1966, de 23 de julio de 1966, referente a la instalación de antenas colectivas, se desprende que algunos Ayuntamientos de esta provincia conceden la cédula de habilitabilidad a las viviendas de nueva construcción sin tener en cuenta lo establecido en la citada Ley.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, encareciendo a los señores Alcaldes velen por el cumplimiento de la expresada Ley.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.770)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 27 de abril del corriente año, ha fijado en 250 pesetas, por hora de trabajo, el canon de alquiler para la actual campaña de las empacadoras de alta presión de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.617)

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.773, expediente de adopción de Ana María Fernández Mingo (330-3-20.305), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de noviembre de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.618)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.815, expediente de adopción de José Ramón Peláez San José (329-1-19.315), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de marzo de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.619)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.816, expediente de adopción de Francisco Javier Rodríguez Iglesias (332-1-21.032), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de febrero de 1964, con seis meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.620)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.817, expediente de adopción de María Yolanda Puente Pardo (331-3-20.779), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de septiembre de 1963, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.621)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el nú-

mero 1.818, expediente de adopción de Ascensión Rodríguez Portales (332-2-21.142), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de mayo de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.622)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.819, expediente de adopción de Jesús García Fernández (332-1-20.984), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de diciembre de 1963, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.623)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.820, expediente de adopción de Valentín Romero Salazar (332-3-21.449), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de diciembre de 1964, con nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.624)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.821, expediente de adopción de Encarnación Santero Cea (332-1-20.968), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de enero de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.625)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.822, expediente de adopción de María Pilar Navarro Santos (331-3-20.890), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de noviembre de 1963, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.626)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.823, expediente de adopción de María Dolores Sánchez Sánchez (332-1-21.073), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de marzo de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.627)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.824, expediente de adopción de Leopoldo González Arnao (332-1-21.027), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de febrero de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.628)

CENICIENTOS

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público la exposición del pliego de condiciones para la explotación de los servicios de la piscina municipal "Los Caños" y pista de recreo para la temporada de 1967, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la subasta de explotación de la piscina municipal "Los Caños" y pista de recreo, pudiéndose presentar las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, hasta media hora antes de la anunciada para el comienzo de la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, al tipo de licitación de 250.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo de proposición y garantías, que se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, a la misma hora y condiciones. La garantía provisional será del 5 por 100 del precio de la subasta y la definitiva del 10 por 100 sobre el precio del remate.

Cenicientos, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, E. Zurdo. (G. C.—2.750) (O.—69.202)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, con los números 685 y 686/67, a virtud de demanda formulada por María Fernanda Costa y Francisca García Luengo, contra bar americano "Nayca", sobre despido, por la presente se cita a las demandantes y a la empresa demandada, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 31 de mayo, a sus diez cincuenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparecieren las demandantes sin justa causa se les tendrá por desistidas de sus demandas, así como si fuere la empresa la que no compareciere no se suspenderán tales actos por falta injustificada de su asistencia.

Madrid, a 29 de abril de 1967.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.481)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con los números acumulados 133 y 134 de 1967, a instancia de Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, en reclamación de liquidación, contra "Construcciones Subero, Sociedad Anónima", se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a 9 de mayo de 1967.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo; y de la otra y como demandada, "Construcciones Subero, Sociedad Anónima"; y...

Fallo

Que dando lugar a las demandas en reclamación de liquidación de partes pro-

porcionales y vacaciones y salarios devengados y no percibidos, formuladas por los trabajadores Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, contra la empresa "Construcciones Subero, S. A.", debo de condenar y condeno a esta última a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Luis Fernández Hidalgo 4.484 pesetas y a Guillermo Guajardo Fajardo 6.994 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra ella no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando H. San Román. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la empresa demandada "Construcciones Subero, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1967. El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.467)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 1.421, a instancia de doña Remedios Barco Arcos, contra el demandado Alonso Peláez Embid, domiciliado este último en Amparo Usera, número 9, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 6 del mes de junio de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una báscula metálica, en buen estado de conservación, de 150 kilogramos, marca "Ariso-Moix, S. A.", número 40.351, y una registradora, "Regna", en buen estado también, modelo M-351 y número 688.517, valoradas en 39.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.^a La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.307)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 24 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid a 2 de mayo

de 1967.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 24, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Antonio Rato Rodríguez de Moldes y representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardilla Larena; y de otra, como demandado y apelado, don Mariano Arauzo González, también mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido la actuación con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Acceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha 7 de octubre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 24 de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Mariano Arauzo González, sobre venta y pago de una máquina registradora, debo absolver y absuelvo al demandado de la pretensión contra el mismo deducida"...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 24 con fecha 7 de octubre del año último en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia ante la Sala del demandado don Mariano Arauzo González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente don Alfonso Calvo votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana. Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Mariano Arauzo González, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El Secretario accidental de la Sala, Fausto Moreno Espinosa. (G. C.—2.737) (C.—29.310)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número 1, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 99 de 1964, que se tramitan a instancia de doña María de la Paz Tomás Boluda, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, contra don Domingo Ruiz García de la Lomana, también mayor de edad y vecino de Madrid, de domicilio ignorado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia

Madrid, a 24 de enero de 1967.—El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número 1, Decano de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de fincas urbanas, seguido entre par-

tes: de una, como demandante, doña María de la Paz Tomás Boluda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, bajo la dirección del Letrado señor Zubillaga; y de otra, como demandado, don Domingo Ruiz García de la Lomana, también mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio ignorado, que ha permanecido en constante rebeldía; y...

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda promovida por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña María de la Paz Tomás Boluda, contra don Domingo Ruiz García de la Lomana, debo absolver y absuelvo de la misma al referido demandado, sin hacer especial imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)—Por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación de la expresada sentencia al demandado don Domingo Ruiz García de la Lomana por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia dada su situación de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1967. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (C.—29.311)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Victoria Caro Raggio, contra la testamentaria del excelentísimo señor don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, Duque de Dato, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que las fincas salen a subasta formando cada una un lote.

Cuarto

Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan

Primera. Vivienda izquierda de la tercera planta de la escalera B de la casa número trece de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, de Madrid. Superficie aproximada: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Vivienda derecha, cuarta planta, de la escalera B de la casa número trece de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, de Madrid. Superficie aproximada: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Local comercial número tres de la calle de O'Donnell, número trece, de Madrid, situado en la planta baja del edificio, forma un polígono irregular de superficie aproximada de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Tasada en dos

